	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

No. 001-2020

Fecha de convocatoria y publicación página web: 9 de junio de 2020

Plazo para presentar la hoja de vida y propuesta: 16 de junio de 2020

Cargo requerido: Interventor de Estudios Técnicos y Mantenimiento del Sistema de Paneles Solares e Hidrotornillo.

Número de vacantes: 1

Tipo de contrato a suscribir: Prestación de Servicios – Contrato civil.

Plazo del contrato a suscribir: 4 meses

Lugar de Prestación de Servicios: Bogotá D.C, con tres desplazamientos al ETCR de Miravalle, ubicado en San Vicente del Caguán en el Caquetá.

Monto Presupuestal Máximo: Veintisiete millones de pesos m/cte (\$27.000.000,00) a todo costo, lo cual implica que el Contratista asume todos los gastos relacionados con la Interventoría a realizar.

Proyecto solicitante: Proyecto Sombrilla: reintegración e iniciativas productivas para los desmovilizados y protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Código del proyecto: 281005

MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de Intervención basada en la “Transformación Social de Conflictos” que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socio-económica y futuro deseado.

Después de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en noviembre de 2016 que puso fin al conflicto armados con esta guerrilla, el SNPS/CC viene trabajando de la mano con Cáritas hermanas y Agencias de Cooperación en el acompañamiento cercano a las comunidades

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ubicadas en zonas de conflicto y la reintegración productiva de miembros de las antiguas FARC-EP en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

El Proyecto Sombrilla, en su componente de Reintegración tiene como objetivo revitalizar y asegurar una reincorporación efectiva de los excombatientes de las FARC y contribuir a la permanencia de ex guerrilleros en el ETCR Miravalle (San Vicente del Caguán), fortaleciendo su economía y ayudando a que sea competitiva.

En el caso de ETCR Miravalle, el SNPS/CC en asocio Cáritas Noruega han trabajado durante los últimos 2 años y medio para establecer sistemas productivos viables (piscicultura en acuarios y acuaponía). Las dificultades de la geografía, las limitaciones en la infraestructura en el área y, por último, pero no menos importante, las complejidades de estos procesos de construcción social han dado lugar a nuevos desafíos, uno de ellos es el acceso a un suministro constante de energía eléctrica. Sin esto, las iniciativas productivas y de desarrollo están necesariamente limitadas en alcance y viabilidad.

Se instalaron paneles solares en 2017 para cubrir las necesidades de electricidad, pero luego se identificó la necesidad de una mayor demanda. En el año 2018 aprovechando la cercanía del río Pato, se instaló un Tornillo de Arquímedes, el primero de su tipo en América Latina.

Existe en este momento la necesidad realizar una intervención de mejora y mantenimiento para garantizar que los sistemas de energía solar e hidráulica estén en funcionamiento, enchufados a la red comunitaria, y proporcionando energía ambientalmente limpia y estable en el mediano y largo plazo.

Para lo anterior se realizarán estudios técnicos y diseño de las obras complementarias del proyecto de generación de energía limpia del sistema de Hidrotornillo y el mantenimiento de paneles solares y revisión mecánica del Hidrotornillo ubicado en el ETCR de Miravalle en el municipio San Vicente del Caguán – Caquetá, las cuales son el objeto de la Interventoría a contratar.

1. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Contratar una persona responsable de la interventoría técnica, jurídica, legal, contable y financiera al contrato de estudios y diseños para las obras complementarias del proyecto de generación de energía limpia del sistema del Hidrotornillo y el mantenimiento de paneles solares y revisión mecánica del Hidrotornillo ubicado en el ETCR de Miravalle, en el municipio San Vicente del Caguán – Caquetá, en el marco del Proyecto Sombrilla: reintegración e iniciativas productivas para los desmovilizados y protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Apoyando la interlocución del SNPS/CC con el Contratista, los aliados estratégicos gubernamentales y de Cooperación en la Mesa Eléctrica para Miravalle y las Pastorales Locales de San Vicente del Caguán y Florencia.

El alcance de la Interventoría comprende las labores que llevará a cabo el contratista seleccionado de los estudios y diseños, modelación, dimensionamiento, localización o y el tipo de estructura de obras civiles que se requieren para la adecuación y obras complementarias, necesarias para poner en marcha y garantizar la sostenibilidad del proyecto actualmente

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

construido y optimizar el funcionamiento del sistema de Hidrotornillo, garantizando la generación de energía en periodos de caudales mínimos y máximos a la población asentada en el sector. Adicionalmente garantizar la puesta en funcionamiento de la planta solar fotovoltaica. De igual forma se deberán establecer y diseñar todas aquellas obras que se deban ejecutar para corregir los deterioros (socavación posibles reemplazos de equipos o partes que se hayan averiado, etc.) debidos al tiempo transcurrido desde la FASE 1, así como las obras de protección que garanticen la sostenibilidad del proyecto en el tiempo

La presente convocatoria está abierta a todas las personas que consideren tener el perfil adecuado aquí descrito.

Alcance del objeto del Contrato:

El alcance del objeto del Contrato de Interventoría contempla las obligaciones básicas del proponente que se indican a continuación, sin limitarse a ello, aquellas directrices y lineamientos que entregue la Supervisión del Contrato durante la ejecución, y aquellas que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato objeto de la presente interventoría:

- **Gestión Administrativa:** El interventor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato de estudios y diseños respectivo. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con las contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros. Realizar supervisión técnica respecto de las actividades, responsabilidades, funciones y entregables en el marco de la gestión y administración del contrato de estudios y diseños con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de las partes involucradas.
- **Gestión Técnica:** El interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño, según corresponda, de acuerdo con el tipo de contrato, así como durante la terminación y liquidación del Contrato de Interventoría.
- **Gestión Financiera:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato supervisado. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta interventoría e informar al SNPS/CC sobre dichas acciones e insumos, revisar conceptuar y liquidar; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación solicite PASTORAL SOCIAL.
- **Gestión Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

relacionados con el respectivo contrato supervisado, así como apoyar al SNPS/CC en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

- **Gestión Social:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte de los Contratistas de las obligaciones sociales contenidas en el respectivo contrato.
- **Gestión Contable:** Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro del SNPS/CC en caso de aprobarlas.

2. REQUISITOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Cumplir con la formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

- Título profesional en ingeniera civil y/o arquitectura.
- Mínimo 5 años de experiencia en la realización de interventorías similares a los TDR de la presente convocatoria.
- Mínimo 2 años de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o social.
- Capacidad de dialogar con los distintos actores en el territorio, en pro del cumplimiento de las obras en los tiempos establecido
- Motivado, capaz de trabajar bajo presión.
- Orientado al equipo con actitud positiva y capaz de trabajar bien con los demás.
- Flexible y adaptable a los cambios del proyecto.
- Con disponibilidad para viajar al lugar de realización de los estudios en campo.
- Excelentes habilidades de comunicación, incluidas las relaciones interpersonales y la capacidad de comprender contextos delicados, a la vez que inspiran confianza.
- Excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita en español
- Buen conocimiento de Word y Excel.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

REQUISITOS GENERALES:

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

- Realizar sus actividades bajo la supervisión del Especialista Administrativo y en coordinación con la Especialista Nacional del Proyecto, teniendo en cuenta las directrices y procedimientos del SNPS/CC.
- Capacidad de trabajo en equipo, inmediato y bajo presión.
- Puntualidad en el cumplimiento de los planes y plazos estipulados por el empleador para el cumplimiento de las tareas a su cargo, así como en las condiciones y criterios para la entrega de resultados por las actividades encomendadas.
- Disponibilidad inmediata y permanente para ejecutar las tareas a su cargo.
- Aptitud y actitud crítica, conciliadora, proactiva y propositiva.
- Protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- Observancia estricta de los procedimientos y criterios técnicos convenidos con las fuentes de financiamiento.

Se requiere que tenga un excelente manejo de herramientas Ofimáticas

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Competencias Generales

- Organización y liderazgo de equipos.
- Métodos y metodologías de trabajo con comunidades y organizaciones sociales.
- Capacidad de trabajo con equipos interdisciplinarios.
- Capacidad de relacionamiento con diferentes tipos de población.
- Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en la Institución.
- Puntualidad en el cumplimiento de los plazos y criterios estipulados por el contratante para la entrega de productos y actividades establecidas en el contrato.

Funciones específicas

1. Apoyar la socialización de los estudios y obras que el Contratista realizará en el ETCR de Miravalle en coordinación con los profesionales en el Territorio.
2. Hacer el seguimiento al inicio, avance y entrega de los estudios y obras de mantenimiento, acorde al plan de trabajo definido por el Contratista.
3. Realizar 3 viajes de Interventoría al ETCR, con el propósito de recibir y dar el visto bueno al mantenimiento del sistema de paneles solares y del Hidrotornillo conforme al plan de trabajo diseñado por el Contratista.
4. Realizar un informe mensual de avance Interventoría, en donde se describa el avance de los estudios y diseños y mantenimiento en tiempos, especificaciones técnicas acordadas y calidad de materiales utilizados.
5. Generar las alertas necesarias que sirvan de insumo para la toma de decisiones desde el SNPS/CC y el Contratista.

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	


6. Liderara los Comités Técnicos, mensuales realizados entre el SNPS/CC y el Contratista seleccionado de estudios, diseño y mantenimiento.
7. Realizar diálogos de coordinación con Entidades que acompañan y lideran la ejecución de estudios, diseño y mantenimiento.
8. Participar de la Mesa Técnica Eléctrica para Miravalle.
9. Otras responsabilidades afines con su rol que le sean asignada.

Otras funciones:

De carácter administrativo

Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas en el presente términos de referencia y en los documentos técnicos aplicables, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del Interventor, las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de estudios y diseños.
2. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia del proceso de selección que antecedió la celebración del Contrato de estudios y diseños mencionado en el objeto de los presentes términos de referencia, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato.
3. Llevar una relación detallada de todo el personal que el Contratista de los estudios y diseños tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra de la región y de la población vulnerable.
4. Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
5. Verificar el desarrollo por parte del contratista de estudios y diseños del programa de panorama de riesgos presentado para la ejecución del objeto contractual.
6. Consultar con el Supervisor Administrativo del Contrato de Interventoría las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del Contrato.
7. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el Contratista de los estudios y diseños de las obligaciones contractuales.
8. Realizar reuniones con el Contratista de estudios y diseños por lo menos una (1) vez por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

las actas que documenten el estado del mismo.

9. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de estudios y diseños mencionado en el objeto de los presentes Términos de Referencia, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el SNPS/CC.
10. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades, en las instalaciones del SNPS/CC o virtuales relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
11. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El Interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al Contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
12. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al SNPS/CC la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
13. Requerir al Contratista de estudios y diseños cuando incumpla obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Supervisor del contrato por parte de SNPS/CC y dar aviso a la aseguradora cuando a ellos hubiere lugar.
14. Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.
15. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del contrato, un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
16. Entregar periódicamente, según se acuerde con la Supervisión del contrato, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al Contratista, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
17. Presentar informes semanales e informe mensuales de sus actividades, así:
 - a) Informe semanal: La Interventoría presentará semanalmente a la supervisión de su contrato en el SNPS/CC, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese período.

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

- b) Informe mensual: La interventoría presentará mensualmente a la supervisión de su contrato en el SNPS/CC, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente el avance de los estudios y diseños, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.

El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado del Contrato de estudios, diseños y mantenimiento en todos sus aspectos.

Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el Interventor, el Contratista y el SNPS/CC.

La interventoría presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del contrato de interventoría, un resumen de trabajo adelantado por el interventor durante el respectivo período, la utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulados (en caso de que aplique) el balance del contrato (en caso de que aplique), los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real y, si existe, reprogramado, y la relación de informes presentados.

- c) Informe técnico: Cuando el Supervisor del contrato lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.
- d) Informe final: La interventoría entregará al Supervisor del Contrato, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:
- Aspectos contractuales relevantes.
 - Breve descripción de los trabajos.
 - Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
 - Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
 - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
 - Resultados de los ensayos de laboratorio. (Si se requiere)
 - Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
 - Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
 - Revisión de paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor.


	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

El informe final debe contener todas las actividades realizadas y el aval de los productos entregados por el Contratista objeto de la Interventoría.

De carácter técnico

Sin perjuicio de aquellas establecidas en los presentes Términos de Referencia, serán obligaciones de carácter técnico a cargo del Interventor aquellas relacionadas con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales de los estudios y diseños que se encuentran en el marco del alcance del contrato objeto de la presente Interventoría y que han sido mencionados en el objeto de los presentes términos de referencia, entre ellas:

1. Durante la realización de los estudios, diseños el Interventor deberá revisar y hacer cumplir todos los requisitos de los TDR que antecedieron la contratación del contrato de estudios y diseños. El interventor será el responsable de aprobar los productos resultantes de la consultoría, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y las mejores prácticas de la ingeniería, así como las regulaciones legales existentes.
2. Consignar por escrito, como memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presenten para la firma del acta de inicio si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos.
3. Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del supervisor asignado por PASTORL SOCIAL. Así mismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda las actividades en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
4. Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión del comité de contrato a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, para analizar el avance de los estudios y diseños. El comité será una reunión operativa para controlar el avance, de la que se levantará el acta correspondiente y que deberá ser suscrita por quienes en ella intervengan.
5. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención o cambios.
6. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la interventoría considere necesarios

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.

1. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos.
2. Dar cumplimiento a las normas aplicables. Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible al contratista y cualquier omisión de las mismas, conllevará la correspondiente responsabilidad técnica:
 - El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 33 de 1998)
 - Ley 400 de 1997 Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes. Este documento es de tipo Leyes y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad.
 - Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional, así como las obligaciones que se deriven de cualquier norma interna, licencia o permiso que resulte aplicable a las actividades derivadas del contrato de interventoría. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el deber de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, para lo cual deberá adoptar las medidas de protección necesarias de éstos, aunque no existan obligaciones específicas al respecto derivadas de los planes de manejo ambiental, las concesiones, autorizaciones, permisos y licencias otorgadas por la autoridad ambiental, o tampoco exista legislación o normas ambientales sobre tales aspectos.
 - Resolución 0312 Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
 - Ley 769 – 2002 -Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
 - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
 - El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
 - El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
 - Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
 - Ley 142 de 1994 servicios públicos domiciliarios.
 - Decretos 1898/ 2016. que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"
 - Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico-RAS.
 - Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018, "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

- Decreto 1098 de 2018 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Mads) reguló el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua, planteado en el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

3. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CONVOCATORIA

Adjuntar los siguientes soportes al correo convocatoriapservicios@cec.org.co, especificando en el asunto del mensaje: **número de convocatoria, cargo y ciudad a la que se postula**

- Hoja de vida.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%
- Copia de los diplomas académicos obtenidos (universitarios, post grados, maestrías, etc)
- Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
- Certificados laborales de los últimos dos trabajos relacionados con Interventorías.
- Certificados de procuraduría, contraloría y policía
- RUT
- Propuesta técnica y económica

Documentos que debe contener la propuesta

La propuesta está integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente que autoriza al SNPS/CC a verificar toda la información incluida en su propuesta.
- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés real o potencial para contratar con el SNPS/CC.

Se debe suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones o documentos contractuales que la acrediten, los cuales deben anexarse como parte de la propuesta.

Las personas que se postulan y no cumplan con la totalidad de los requisitos y soportes requeridos, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

4. CRITERIOS GENERALES Y CRONOGRAMA DE SELECCION

EVALUACIÓN

Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida	20%
2. Propuesta de Interventoría, alcance, relación oferta económica servicios contemplados	30%
3. Prueba Psicológica	20%
4. Entrevista	30%
TOTAL (1+2+3+4)	100%

Se realizará la selección de un proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y obtenga el mayor puntaje dentro del proceso de selección conforme a los criterios de evaluación, lo cual constará en la respectiva acta de selección de contratistas.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación de la convocatoria: 9 de junio de 2020

Fecha de cierre: 16 de junio de 2020

Selección y contratación: 17 al 25 de junio de 2020

Inicio de labores: 1 de julio de 2020

5. ACLARACIONES FINALES A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL (SNPS/CC)

5.1 Frente a la entidad Contratante:

- La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto en el SNPS/CC y constituyen una herramienta para garantizar que la selección se haga de manera transparencia y con igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en el mismo.

- EL SNPS/CC no utiliza criterios de selección que generen discriminación entre los candidatos o interesados, relacionados con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.

- El SNPS/CC exige de sus empleados y contratistas, la aceptación y cumplimiento a sus códigos de conducta y de protección al menor; así como de los códigos de ética y de conducta de la Caritas Internationalis, entre otros. Dentro de este contexto, se sugiere a los candidatos interesados en participar en esta convocatoria, consultarlos a través de la página caritascolombiana.org, link de políticas y normas del SNPS/CC

5.2 Frente a los candidatos que se postulen a esta convocatoria:

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

- El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.

- La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso por parte del candidato con relación al hecho de no encontrarse vinculado o condenado a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

5.3 Frente al contrato a suscribir:

FORMA DE PAGO:

El contrato que se suscriba se pagará de la siguiente manera, previo recibido a satisfacción de los productos acordados por parte del Supervisor del Contrato para cada pago:

- Un primer pago por el 35% como anticipo Una vez se haya firmado, perfeccionado y legalizado el contrato y constituidas las pólizas estipuladas en el contrato y presentado el cronograma de trabajo.
- Un segundo pago correspondiente al 35% contra el segundo informe mensual de avance de los resultados de los estudios y el mantenimiento.
- Un último y tercer pago del 30% con la presentación del informe final.

5.4 Domicilio del Contratante

Dirección y contactos:

Carrera 58 No. 80 87, Bogotá. Colombia / Teléfono 4377150 (Extensión 437-433).

OBSERVACIÓN FINAL. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONSTITUYE OFERTA O PROMESA POR PARTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA RESPECTO A SU ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO. DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS TÉRMINOS Y ALCANCE POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO.